

N U M E R O : 1.945/87. -----

002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-

MA DEL ESTATUTO SOCIAL DE

LA COMPAÑIA ANONIMA DASCORP

S. A. -----

CUANTIA. S/. 4'661.000,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy veintinueve de di-
ciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí,

Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Sép-
timo del Cantón Guayaquil, comparecen: la compañía
DASCORP S. A., representada por el señor don FUAD
ALBERTO DASSUM ARMENDARIZ, quien declara ser ecua-
riano, casado, ejecutivo, en su calidad de GEREN-
TE GENERAL de la misma, conforme lo acredita con -
el nombramiento extendido a su favor, cuyo conteni-

do se inserta en la presente escritura pública como
documentos habilitante; y, la compañía INMOBILIARIA
EDAR SOCIEDAD ANONIMA, representada por el señor -
don EDUARDO DACCAH SAMAN, quien declara ser ecua-
riano, casado, comerciante, en su calidad de GE-
RENTE de la misma, conforme lo acredita con el nom-
bramiento extendido a su favor, cuyo contenido se
inserta en la presente escritura pública como documen-
tos habilitantes. -----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados
en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para
obligarse y contratar, a quienes por haberse iden-

tificado con sus respectivas cédulas de ciudadanía
doy fe de conocerlos; los mismos que comparecen a
celebrar esta escritura pública de aumento de capi-
tal y reforma del estatuto social, sobre cuyo ob-
jeto y resultados están bien instruidos, y a la -
que proceden de una manera libre y espontánea, y a
la que proceden de una manera libre y espontánea;
y, para su otorgamiento me presentan la minuta que
dice así: -----

" SEÑOR NOTARIO : En el registro de -
escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
una por la cual conste el Aumento de Capital y la
Reforma del Estatutos Social de la compañía DASCORP
S. A. , que se otorga al tenor de las siguientes
cláusulas y declaraciones : -----

P R I M E R A : COMPARCIENTES.- Comparecen al otorga-
miento de la presente Escritura Pública: -----

a) La compañía DASCORP S. A., representada por su
Gerente General, señor Fuad Alberto Dassum Armenda-
ríz, tal como lo acredita con la copia de su nom-
bramiento, debidamente inscrito, el mismo que se a-
compaña como documento habilitante; y, -----

b) La compañía INMOBILIARIA EDAR SOCIEDAD ANONIMA,
representada por su Gerente, señor Eduardo Daccah
Samán, tal como lo acredita con la copia de su -
nombramiento, debidamente inscrito, el mismo que se
acompaña como documento habilitante. -----

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) La compañía DASCORP

003

A. se constituyó con un capital de diez millo-
cuatro mil sucre (S/. 10'004.000,00) dividido
en diez mil cuatro acciones, ordinarias, nominativas
e indivisibles de un valor nominal de un mil su-
cres cada una, mediante escritura pública otorgada
ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, señor
Doctor Jorge Maldonado Rennella, el treinta y uno-
de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ins-
crita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres; -

b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Ac-
cionistas de la compañía DASCORP S. A., celebrada
el dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta y
cinco, se acordó por unanimidad de votos aumentar
el capital social de la compañía en la suma de -
cuatro millones seiscientas sesenta y un mil sucre
(S/. 4'661.000,00), mediante la emisión, suscripción
y pago de cuatro mil seiscientas sesenta y un ac-
ciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de
un mil sucre cada una; y, consecuentemente, refor-
mar el Artículo Cuarto del Estatuto Social; y, -----

c) En la misma sesión de Junta General Extraordina-
ria de Accionistas de la compañía DASCORP S. A., -
mencionada en el literal precedente de esta misma -
cláusula, se aceptó por unanimidad la suscripción -
que, del presente Aumento de Capital hiciere la com-
pañía INMOBILIARIA EDAR SOCIEDAD ANONIMA, habiendo -
para este efecto renunciado todos los accionistas a



su derecho de preferencia en favor de ella, aceptándose de igual manera el pago de la totalidad del valor de cada una de las acciones suscritas, mediante aporte y transferencia de dominio de un bien inmueble. -----

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Dados los antecedentes expuestos, el señor Fuad Alberto Dassum Armendariz, a nombre y en representación de la compañía DASCORP S. A., en su calidad de Gerente General y, cumpliendo con lo esuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la indicada compañía, celebrada el dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, declara expresamente lo siguiente. ----

TRES.UNO.- Que se aumenta el capital social de la compañía DASCORP S. A., en la suma de cuatro millones seiscientos sesenta y un mil sures (S/. 4'661.000,00), mediante la emisión, suscripción y pago de cuatro mil seiscientas sesenta y ún acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sures cada una; y, -----

TRES, DOS: Que, en consecuencia, se reforma el Estatuto Social de la compañía en su Artículo Cuarto, el mismo que dirá: -----

" ARTICULO CUATRO .- El capital social de la compañía es de catorce millones seiscientas sesenta y cinco mil sures (S/. 14'665.000,00) dividido en catorce mil seiscientas sesenta y cinco acciones ordinarias

004

nominativas e indivisibles de un valor nominal de

mil sures cada una, numeradas del cero cero-

cero uno al catorce mil seiscientos sesenta y

seiscientos, inclusive. Cada acción de un mil sures que

estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto

en las deliberaciones de la Junta General de Accio-

nistas. - Las acciones liberadas tendrán ese dere-

cho en proporción a su valor pagado. Los títulos

de las acciones contendrán las declaraciones exigi-

das por la Ley y llevarán las firmas del Presiden-

te y Gerente General ". -----

CUARTA : SUSCRIPCION Y PAGO DE LAS ACCIONES Y

DEMAS DECLARACIONES.- a) El señor Eduardo Daccah Sa-

mán, a nombre y en representación de la compañía

INMOBILIARIA EDAR SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad

de Gerente de la misma, y, en cumplimiento de lo

resuelto en sesión de Junta General Extraordinaria

de Accionistas, celebrada el seis de mayo de mil

novecientos ochenta y cinco, expresamente declara que

su representada ha suscrito cuatro mil seiscientas

sesenta y un acciones, ordinarias, nominativas e in-

divisibles, de un mil sures cada una, en el pre-

sente aumento de capital de DASCORP S. A., paga-

do íntegramente el valor de cada una de las accio-

nes suscritas, mediante el aporte y la transferen-

cia de dominio de un bien inmueble de propiedad

de la compañía, la misma que a continuación se in-

dica; -----

b) La compañía INMOBILIARIA EDAR SOCIEDAD ANONIMA, -
es única y legítima propietaria del predio urbano -
situado en las calles García Aviles (antes Nogu-
chi), entre las de Luque y Aguirre, identificado
con el Código de Catastro Municipal tres - cero cu-
renta y dos - cero tres (3-042-03), rol anterior
cinco mil ochocientos cincuenta y ocho, de la Pa-
rroquia Urbana Rocafuerte del Cantón Guayaquil y el
mismo que esta compuesto de solar y edificación.-
El solar se halla dentro de los siguientes linderos
y dimensiones : Por el Norte, con treinta y un me-
etros, veinte centímetros (31,20), solar número cu-
atro (4), identificado con el número cuatro en el ca-
astro municipal, Por el Sur, con solares identifica-
dos con los números Dos (2) y treinta y Uno (31)
con treinta y un metros, veinte centímetro (31,20)
Por el Este, solares veinte y siete (27) y Vein-
te y ocho (28), con Once (11) metros; y, por
el Oeste, la calle García Avilés (antes Noguchi)
con diez metros, cinco centímetros (10,5). Las refe-
ridas medidas determinan la superficie de Trescien-
tos veintiocho metros cuadrados, veinte y dos decí-
metros cuadrados.- El edificio está compuesto de dos
pisos, techo de zinc, piso de madera, paredes peri-
metrales de ladrillo, con piso de concreto. -----
c) - HISTORIA DE DOMINIO.- La Compañía Inmobiliaria -
Edar Sociedad Anónima, es propietaria del referido
bien, por aporte que hizo la señora Rosa Lara Mora

su constitución , mediante Escritura Pública otorgada



por el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, doc-

Gonzalo Moreno Loor, el ocho de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, e inscrita en el Re-

gistro Mercantil del mismo Cantón el diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y nueve. A su

vez la señora Rosa Lara Mora adquirió el bien in-
mueble por compra efectuada el treinta y uno de -

Diciembre de mil novecientos setenta y tres, al se-
ñor Carlos Damián Guevara, mediante escritura públi-
ca otorgada por el Notario Décimo Segundo del Can-

tón Guayaquil, Abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Ma-
ridueña, e inscrita en el Registro de la Propiedad

a fojas seis mil cuatrocientos cinco (6.405), a -
seis mil cuatrocientos veinte (6.420), número seis-

cientos nueve (609) del registro de propiedad y
anotada bajo el número dos mil trescientos veintio-

cho del repertorio, del catorce de febrero de mil
novecientos setenta y cuatro. A su vez Carlos Da-

mián Guevara, adquirió el inmueble antes dicho, por
compra a la señora Isabel Martínez de Mazzini, an-

te el Notario Federico Bibiano Espinoza el, quince
de septiembre de mil novecientos veinticuatro, inscri-

ta en el registro respectivo el veinticuatro de los
mismos. Carlos Damián Guevara compró a la Ilustre -

Municipalidad de Guayaquil, una faja de terreno de
diecisiete metros cuadrados, diecinueve decímetros cu-
adrados, entrados como excedente en la mensuras de

antedicho solar, por escritura celebrada el diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta, ante el Notario Juan de Dios Morales Arauco, e inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciocho del mismo mes y año. -----

APORTE Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO .- El señor Eduardo Daccah Samán, a nombre y en representación de la compañía, INMOBILIARIA EDAR SOCIEDAD ANONIMA en su calidad de Gerente de la misma, declara expresamente que es voluntad de su representada aportar y transferir el dominio, a favor de DASCORP S. A. el inmueble descrito en el literal b) de esta misma cláusula, en pago de las cuatro mil seiscientas sesenta y un acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un mil sucre cada una, que su representada ha suscrito en el presente aumento de capital. -----

AVALUO : El inmueble que se aporta, descrito en literal b) de esta misma cláusula ha sido avaliado en la suma de cuatro millones seiscientas sesenta y un mil sucre (S/. 4'661.000,00), tal como consta del informe pericial aprobado en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DASCORP S. A., celebrada el veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco. -----

GASTOS: Los gastos de transferencia de dominio del inmueble que se aporta en el presente Aumento de Capital de la compañía DASCORP S. A., serán de car-

0029389



de la aportante, esto es, INMOBILIARIA EDAR SOCIE-

BAD ANONIMA. -----

SANEAMIENTO: La aportante, INMOBILIARIA EDAR SOCIEDAD

ANONIMA, en la interpuesta persona del señor Eduar-
do Dacch Samán, Gerente de la misma, declara expre-
samente que, el inmueble que se aporta al presente
Aumento de Capital, se encuentra libre de todo gra-
vamen o prohibición de enajenar que afecten su do-
minio, pese a lo cual se obliga al saneamiento, en
los términos de ley. -----

QUINTA : DECLARACIONES.- El señor Fuad Alberto
Dassum Armendaríz, en su calidad de Gerente Gene-
ral, de la compañía DASCORP S. A., expresamente de-
clará : -----

CINCO. UNO.- Que acepta el aporte y transferencia de
dominio del bien inmueble que la compañía INMOBI-
LIARIA EDAR SOCIEDAD ANONIMA, hace, en pago de las
cuatro mil seiscientas sesenta y un acciones que -
ha suscrito en el presente Aumento de Capital; ---

CINCO. DOS.- Que, el inmueble que la compañía INMO-
BILIARIA EDAR SOCIEDAD ANONIMA aporta, ha sido ava-
luado en la suma de cuatro millones seiscientos se-
senta y un mil sucre (S/. 4'661.000,00) según -
consta del informe de los peritos, referidos en la
cláusula que antecede, no obstante lo cual, los
accionistas contraen las obligaciones determinadas en
el Artículo ciento setenta y cuatro de la Ley de
Compañías; y, -----

006

CINCO. TRES.- Que las acciones suscritas por INMOBILIARIA EDAR SOCIEDAD ANONIMA en el presente Aumento de Capital, han sido pagadas en el cien por ciento de su valor, mediante la aportación del bien inmueble a que se ha hecho referencia con anterioridad. -----

Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de la presente Escritura, dejándose constancia de que cualquiera de los Accionistas queda autorizado para efectuar los trámites necesarios para obtener la aprobación del Aumento de Capital y su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. - Firmado : FERNANDO PAREJA CORDERO.- A B O G A D O.- Registro Número : tres mil quinientos uno ". -----

***** DOCUMENTOS * HABILITANTES *****
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ANONIMA DASCORP S. A., CELEBRADA EL
DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- En Guayaquil, a los dieciseis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, a las quince horas, en el local social ubicado en el octavo piso alto del inmueble signado con el trescientos veintiseis de la calle Chile, se reunieron los accionistas de la Compañía Anónima DASCORP S. A., señores : Munir Gonzalo Dassum Armendaríz, por los derechos que representa de la Compañía Comercial Adassum S. A., en su calidad de Gerente General, -

proprietaria de diez mil acciones ordinarias, nomina-

tivas e indivisibles de un mil sucre cada una; y,

Jaime del Hierro Cordero, Fuad Alberto Dassum y Abogados

Carlos A. Pareja Cordero y María Consuelo Espinoza,

cada uno de ellos, por sus propios y per-

sonales derechos, propietarios de una acción ordina-

ria, nominativa e indivisible, de un mil sucre. Asiste

también a la presente sesión el señor Eduardo

Dacch Samán, en su calidad de Gerente de la Compa-

ñía Inmobiliaria Edar Sociedad Anónima. - Los asis-

tentes aceptan por unanimidad celebrar la presente

Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas

al tenor de lo previsto en el Artículo Dos

cientos Ochenta de la Ley de Compañías para conocer

el siguiente punto del orden del día, sobre el cual

están unánimemente de acuerdo en tratar: Punto Uni-

co : Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital

Social de la Compañía, el monto del mismo, su

suscripción y pago así como la siguiente reforma del

Estatuto Social.- Preside la sesión el señor Munir

Gonzalo Dassum Armendaríz, y actúa de Secretario el

señor Fuad Alberto Dassum Armendaríz, Presidente y

Gerente General de la Compañía, respectivamente.- El

Presidente dispone que por Secretaría se constate

el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las

demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo

cual, el Presidente declara instalada la sesión.- Ac-

to seguido toma la palabra el Gerente General de -

007

la Compañía, señor Fuad Alberto Dassum Armendariz, para exponer la necesidad de aumentar el capital social de la misma, por lo que solicita que esta Junta General se pronuncie sobre el particular así como también sobre el monto de dicho aumento, la suscripción y pago del mismo y la consiguiente reforma del Estatuto Social. La Junta General, luego de analizar los factores económicos que inciden en este aumento de capital resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en la suma de Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Un mil 00/100 sucre, mediante la emisión de cuatro mil seiscientas sesenta y un acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un mil sucre cada una y en consecuencia, reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá : " ARTICULO CUARTO : El capital social de la compañía es de Catorce Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Sucre (S/.14.665.000,00) dividido en catorce mil seiscientas sesenta y cinco acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un mil sucre, cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al catorce mil seiscientos sesenta y cinco, inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho, en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones con

seadrán las declaraciones exigidas por la Ley y lle-
varán las firmas del Presidente y del Gerente Gene-

TON GUAYAQUIL.- Acto seguido se procede a tratar sobre la suscripción y pago del presente aumento de capital a lo que, los accionistas concurrentes expresamente manifestaron que renunciaban a su derecho de preferencia para suscribir las acciones que les correspondían en el presente aumento de capital, motivo por el cual, la compañía INMOBILIARIA EDAR SOCIEDAD ANONIMA, que asiste a esta sesión en calidad de invitada, por la interpuesta persona de su representante legal, señor Eduardo Dacch Samán, en su calidad de Gerente de la misma, manifiesta que la Compañía INMOBILIARIA EDAR SOCIEDAD ANONIMA, estaba dispuesta a suscribir la totalidad de las acciones emitidas con motivo de este aumento de capital, lo que es aceptado en forma unánime por la Junta General. En consecuencia, el señor Eduardo Dacch Samán, en su calidad antes indicada y, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA EDAR SOCIEDAD ANONIMA, en sesión celebrada el seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, suscribe las cuatro mil seiscientas sesenta y un acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un mil sucre cada una, emitidas con motivo del presente aumento de capital de la compañía DASCORP S. A., ofreciendo, para pagar íntegramente el valor de las mismas aportar y trans-

ferir el dominio, a favor de la compañía DASCORP

S. A. del bien inmueble de propiedad de su representada, situado en las calles García Avilés (antes Noguchi), entre las de Luque y Aguirre, identificado con el código del catastro municipal tres cero cuarenta y dos - cero tres (3-042-03), rol anterior cinco mil ochocientos cincuenta y ocho, de la parroquia urbana Rocafuerte del cantón Guayaquil y el mismo que esta compuesto de solar y edificación.-

El señor Eduardo Dacch Samán, como representante legal de INMOBILIARIA EDAR SOCIEDAD ANONIMA, declara de que, de aceptarse el aporte y transferencia de dominio del bien antes referido en pago de la totalidad del valor de las cuatro mil seiscientas sesenta y un acciones que su representada ha suscrito en el presente aumento de capital, correrán por cuenta de ella los gastos de transferencia de dominio del inmueble que se aporta. La Junta General resolvió por unanimidad que previa aceptación del avalúo y del aporte del bien inmueble que ofrece INMOBILIARIA EDAR SOCIEDAD ANONIMA, se debe proceder a designar peritos avaluadores. Al efecto y, por unanimidad de votos fueron designados los señores Jaime Briones Espinoza y Víctor Alvarado Vargas, acordando volver a reunirse el veinte de Mayo del año en curso, a las nueve horas, para conocer el Informe de los peritos antes designados, resolver sobre el aporte, y, en definitiva, sobre el -

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSTITUCIONAL
ESTADO DE GUAYAQUIL
CANTON GUAYAQUIL
Decreto de capital y reforma del Estatuto Social, acor-

099

dido en esta sesión. No habiendo otro asunto de que

tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un

receso para la redacción del Acta. Hecho así se -

reinstala la sesión con la asistencia de las mismas

personas inicialmente presentes, al sólo objeto de -

dar lectura al Acta, lo que así se hace. Dicha Ac-

ta por ser encontrada conforme y sin modificaciones

que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para -

constancia suscrita por los asistentes con lo que,

finalmente se levanta la sesión, siendo las dieci-

séis horas cuarenta y cinco minutos.- f) Munir Gon-

zalo Dassum Armendaríz, Presidente.- f) Fuad Alberto

Dassum Armendaríz, Gerente General - Secretario.- f)-

Jaime del Hierro Cordero.- f) Abogado Carlos Alber-

to Pareja Cordero.- por Inmobiliaria Edar Sociedad -

Anónima, f) Eduardo Daccah Samán.- Abogada María Con-

suelo Espinoza Mateus.- CERTIFICO : Que el Acta que

antecede es fiel copia de su original, la misma -

que consta en el respectivo Libro de la Compañía,

al que me remitiré en caso necesario.- Firmado :-

firma ilegible.- FUAD ALBERTO DASSUM ARMENDARIZ.- GE-

RENTE GENERAL - SECRETARIO. -----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑIA ANONIMA DASCORP S. A., CELEBRADA EL

VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

En Guayaquil, a los veinte días del mes de Mayo

de mil novecientos ochenta y cinco, a las nueve ho-

1 ras, en el local social ubicado en el octavo piso
2 alto del inmueble signado con el número trescientos
3 veintiseis de la Calle Chile, se reunieron los ac-
4 cionistas de la Compañía Anónima DASCORP S. A., se-
5 ñores : Munir Gonzalo Dassum Armendaríz, por los de-
6 rechos que representa de la Compañía Comercial Arda-
7 ssum S. A., en su calidad de Gerente General pro-
8 pietaria de diez mil acciones ordinarias, nominati-
9 vas e indivisibles, de un mil sucre cada una; y,
10 Jaime del Hierro Cordero, Fuad Alberto Dassum y Abo-
11 gados Carlos Alberto Pareja Cordero y María Consue-
12 lo Espinoza Mateus, cada uno de ellos, por sus pro-
13 pios y personales derechos, propietarios de una ac-
14 ción ordinaria, nominativa e indivisible, de un mil
15 sucre, por lo que en la presente sesión se encuen-
16 tra reunida la totalidad del capital social de la
17 Compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo
18 que asciende a la suma de Diez Millones Cuatro Mil
19 00 sucre, dividido en diez mil cuatro acciones,
20 ordinarias, nominativas e indivisibles, de un mil
21 sucre cada una. Asiste también como invitada la
22 Compañía Inmobiliaria Edar Sociedad Anónima, represen-
23 tada por el señor Eduardo Dacch Samán. - Los asis-
24 tentes aceptan por unanimidad la celebración de la
25 presente Junta General Extraordinaria y Universal, al
26 tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos ochen-
27 ta de la Ley de Compañías vigente, para conocer el
28 siguiente Orden del Día, sobre cuyo punto Único es-

01
Sexta igualmente unánimes en tratar : PUNTO UNICO :"Co-
misiones y resolver sobre el aumento de capital acorda-
do en la sesión de mayo dieciseis de mil novecien-
tos ochenta y cinco, así como del informe de los
peritos avaluadores, señores Víctor Alvarado Vargas y
Jaime Briones Espinoza ".- Preside la sesión el se-
ñor Munir Gonzalo Dassum Armendariz y actúa de Se-
cretario el señor Fuad Alberto Dassum Armendariz, -
Presidente y Gerente General de la compañía, respec-
tivamente.- El Presidente dispone que por secretaría
se constate el quorum reglamentario y se de cumpli-
miento a las demás formalidades legales y estatuta-
rias, hecho lo cual, el Presidente declara instala-
da la sesión para conocer el punto que la motiva,
debidamente aprobado.- De inmediato, el Presidente de
la sesión dispone que por Secretaría se le lectu-
ra del informe que, con fecha diecisiete de mayo de
mil novecientos ochenta y cinco, han presentado los
peritos avaluadores, señores Victor Alvarado Vargas y
Jaime Briones Espinoza, que es del tenor siguiente:
" Guayaquil, diecisiete de Mayo de mil novecientos
ochenta y cinco.- Señores.- Junta General Extraordi-
naria de Accionistas.- DASCORP S. A.- Ciudad.- De
nuestras consideraciones : En relación con vuestra -
solicitud del avalúo del inmueble de propiedad de
La Compañía INMOBILIARIA EDAR SOCIEDAD ANONIMA, pre-
sentamos a su consideración el siguiente informe : -
La Compañía Inmobiliaria Edar Sociedad Anónima, es

1 propietaria del predio urbano situado en las calles

2 García Avilés (Antes Noguchi), entre las de Lu
3 que y Aguirre, identificado con el código de ca-
4 tastro municipal tres - cero cuarenta y dos - cero

5 tres (3-042-03) rol anterior cinco mil ochocien-
6 tos cincuenta y ocho, de la Parroquia Urbana Roca-
7 fuerte del Cantón Guayaquil y el mismo que esta com-

8 puesto de solar y edificación.- El solar se halla
9 dentro de los siguientes linderos y dimensiones : -

10 Por el Norte, con solar número cuatro (4), iden-
11 tificado con el número cuatro en el catastro muni-
12 cipal, con treinta y un metros, veinte centímetros

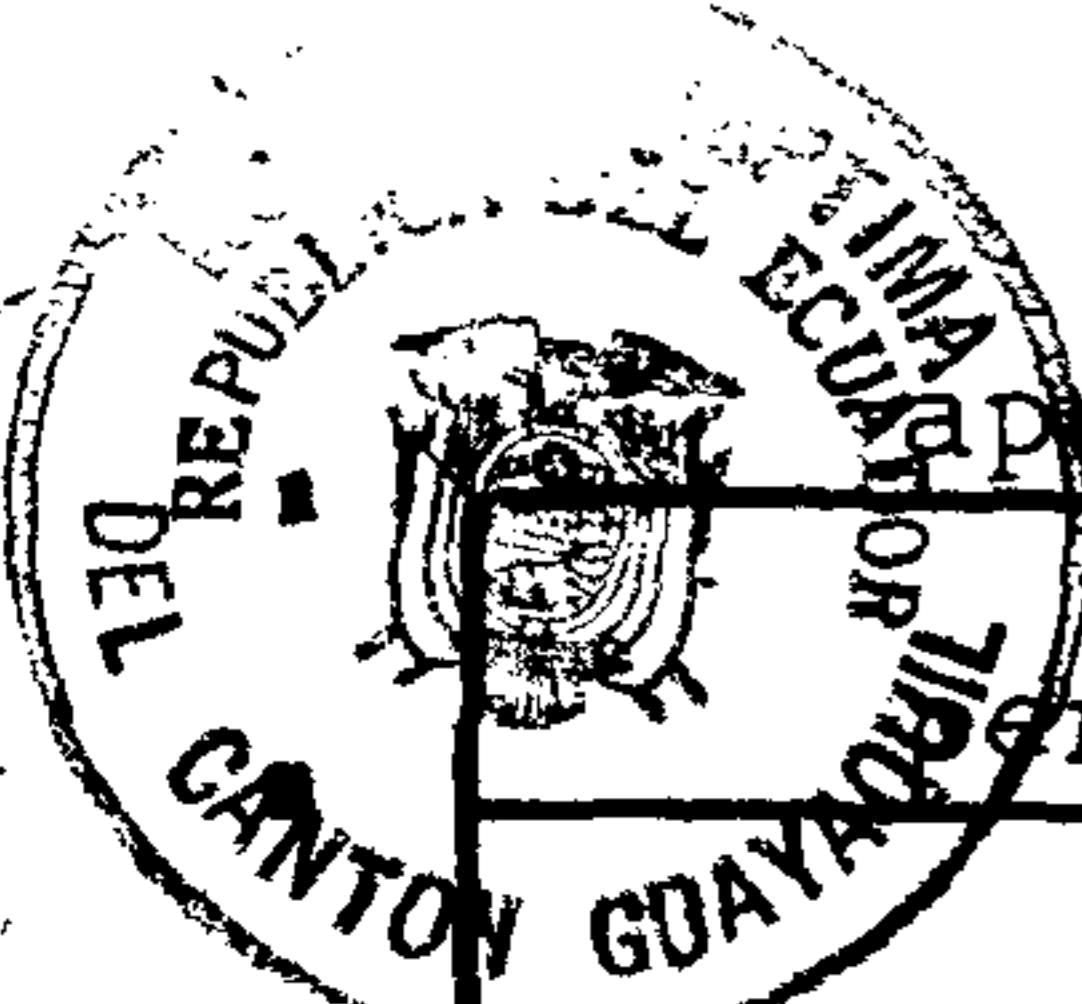
13 (31,20); por el Sur, con solares identificados con
14 los números Dos (2), y treinta y uno (31), con
15 treinta y un metros, veinte centímetros (31,20); -

16 por el Este, solares veintisiete (27) y veintie-
17 cho (28) con once (11) metros; y, por el Oes-
18 te, la calle García Avilés (antes Noguchi), con

19 diez metros, cinco centímetros (10,05). Las refe-
20 ridas medidas determinan la superficie de trescien-
21 tos veintiocho metros cuadrados, veinte y dos decí-
22 metros cuadrados. El edificio está compuesto de dos

23 pisos, techo de zinc, piso de madera, paredes peri-
24 metrales de ladrillo, con piso de concreto. Dados

25 los actuales precios de compraventa y tomando en
26 consideración el sitio en que está ubicado el in-
27 mueble referido en los párrafos anteriores y, exclu-
28 sivamente el valor del terreno, que es lo que se



aporta, y en definitiva de más valor, los suscritos
peritos avaluadores tenemos a bien avaluarlo salvo
mejor criterio- en la suma de cuatro millones seis-
cientos sesenta y un mil 00/100 sucre (S/. -
4'661.000,00).- De los señores accionistas de Das-
corp S. A., nos suscribimos.- Muy atentamente.- f)
Victor Alvarado Vargas.- (Ilegible).- f) Jaime Brio-
nes Espinoza.- (ilegible).- Luego de analizar el in-
forme que antecede , la Junta General, por unanimi-
dad de votos acordó lo siguiente: PRIMERO : Aprobar
en todas sus partes el informe de los peritos ava-
luadores, señores Victor Alvarado Vargas y Jaime Brio-
nes Espinoza. SEGUNDO : Ratificar el aumento de capi-
tal acordado en la sesión de mayo dieciseis de mil
novecientos ochenta y cinco.- TERCERO : Aceptar la
suscripción hecha por la Compañía Inmobiliaria Edar
Sociedad Anónima en la misma sesión de mayo dieci-
seis del año en curso; y, CUARTO : Aceptar que la
Compañía Inmobiliaria Edar Sociedad Anónima, en pago
de la totalidad del valor de cada una de las cu-
tro mil seiscientas sesenta y un acciones que sus-
cribe en el presente aumento, aporta y transfiere
el dominio del bien inmueble de su propiedad, an-
tes descrito a favor de Dascorp S. A.- Finalmente,
la Junta General, por unanimidad de votos acordó -
autorizar al señor Fuad Alberto Dassum Armendáriz,-
Gerente General de la compañía, para que realice to-
dos los trámites pertenecientes al aumento de capi-

tal y consiguiente reforma del Estatuto Social de
Dascorp S. A., que han sido resueltos en la pre-
sente sesión y en la del dieciseis de mayo del año
que decurre, así como para otorgar y suscribir, con-
juntamente con el representante legal de Inmobilia -
ria Edar Sociedad Anónima, la escritura respectiva -
de aumento de capital y reforma del estatuto social.

No habiendo otro asunto de que tratar en el Orden
del Día, el Presidente concede un receso para la
redacción de esta Acta. Hecho así y, con la asis-
tencia de las mismas personas inicialmente presentes,
al sólo objeto de dar lectura al Acta, se reins-
tala la sesión. Por haber sido encontrada conforme y
sin modificaciones que hacerle, el Acta es aprobada
por unanimidad y, para constancia, suscrita por los
asistentes, levantándose así finalmente la sesión, -
siendo las diez horas veinte minutos.- f) Munir Gon-
zalo Dassum Armendáriz, Presidente.- f) Fuad Alberto
Dassum Armendáriz, Gerente General - Secretario.- f) Jai-
me del Hierro Cordero.- f) Abogado Carlos Alberto Pa-
reja Cordero.- f) Abogada Consuelo Espinoza Mateus. -
por Inmobiliaria Edar Sociedad Anónima.- f) Eduardo
Daccah Samán. CERTIFICO : Que el Acta que antecede
es fiel copia de su original, la misma que reposa -
en el respectivo Libro de Compañía, al que me re-
mitiré en caso necesario.- Firmado : firma ilegible.

FUAD ALBERTO DASSUM ARMENDARIZ.- GERENTE GENERAL - SE-
CRETARIO . -----

NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, once de Julio de mil nove

cientos ochenta y tres.- Señor FUAD ALBERTO DASSUM

ARMENDARIZ.- Ciudad.- De mis consideraciones : Cúmple

me manifestarle que en sesión de Junta General de

Accionistas de la Compañía DASCORP S. A., celebrada

el día de hoy, se procedió a elegir a usted GEREN-

TE GENERAL de la misma, por el período de cinco -

años, con las atribuciones y deberes determinados en

el Estatuto Social de la Compañía, que consta de la

Escritura Pública de Constitución de la misma, otor-

gada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,

señor Doctor Jorge Maldonado Rennella, el día trein-

ta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y

dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Can-

tón, el ocho de julio de mil novecientos ochenta y

tres.- Como Gerente General de la compañía ejercerá

usted individualmente la administración activa de los

negocios sociales y la representación legal, judicial

y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de

ningún otro funcionario.- Muy atentamente, Firmado:

firma ilegible.- Abogada María Consuelo Espinoza Ma-

teus.- Secretaria de la Junta.- Acepto el cargo de

Gerente General de Compañía DASCORP S. A.- Guaya-

quil, Julio once de mil novecientos ochenta y tres.

Firmado : firma ilegible.- Fuad Alberto Dassum Armer-

dáriz.- Certifíco : que con fecha de hoy,-

queda inscrito este Nombramiento a fojas veintidos

mil trescientos diecisiete, Número cinco mil tres -

cientos doce del Registro Mercantil y anotado bajo
el número nueve mil setecientos ochenta y seis del
Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de Julio de -
mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mer-
cantil.- Firmado : firma ilegible.- ABOGADO HECTOR MI-
GUEL ALCIVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil del Can-
tón Guayaquil.- Hay un sello. -----
NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, a ocho de mayo de mil no-
vecientos ochenta y cinco.- Señor don EDUARDO DACCAH
SAMAN.- Ciudad.- De mis consideraciones : Cumplio en
informar a usted que la Junta General de Accionis-
tas de la Compañía INMOBILIARIA EDAR SOCIEDAD ANO-
NIMA; en sesión celebrada el día de hoy ocho de
Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, tuvo a -
bien reelegirlo del cargo de GERENTE de la compa-
ñía.- El plazo de duración del cargo será de CIN-
CO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción del
presente nombramiento.- De conformidad con los Es-
tatutos Sociales en su Artículo Décimo Cuarto, ten-
drá la representación legal, judicial y extrajudi-
cial de la Compañía.- Los Estatutos Sociales de la
Compañía se hayan contenidos en la escritura públi-
ca de constitución celebrada ante el Notario Titu-
lar Tercero del Cantón doctor Gonzalo Moreno Loor,
el ocho de Agosto de mil novecientos setenta y -
nueve e inscrita el diecisiete de Octubre de mil
novecientos setenta y nueve en el Registro Mercan-
til del Cantón.- La suscrita ha sido debidamente -

REPUBLICA
DE ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL
autorizada por la Junta General de Accionistas de la
Compañía.- Usted, se servirá expresar su aceptación
al pie del presente nombramiento con indicación de
fecha.- Atentamente, Firmado : firma ilegible.- MER-
CEDES GUTIERREZ VIUDA DE BARATAU.- NOTA DE ACEPTA-
CION.- Acepto desempeñar fiel y legalmente el car-
go de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA EDAR S.
A...- Guayaquil, a ocho de Mayo de mil novecientos
ochenta y cinco.- Firmado : firma ilegible.- EDUARDO
DACCACH SAMAN.- GERENTE.- Certif i c o : que con
fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de
fojas diecinueve mil doscientos sesenta y dos a die-
cinueve mil doscientos sesenta y tres, Número tres
mil ochocientos cincuenta y ocho del Registro Mer-
cantil y anotado bajo el número cinco mil setecien-
tos cincuenta y cuatro del Repertorio.- Guayaquil,
veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y cin-
co.- El Registrador Mercantil.- Firmado : firma ile-
gible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- Re-
gistrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un
sello. -----
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.- DEPARTAMENTO DE RENTAS.
CERTIFICADO SOLAR PROPIO NUMERO UNO DOS TRES SEIS
SIETE.- CODIGO : cero tres - cuarenta y dos - cero
tres.- ROL : seis ocho cinco ocho.- C E R T I F I -
C O : -Que la propiedad de Compañía Anónima Edar S.
A. situada en la calle García Avilés quinientos -
treinta y tres de la Parroquia Urbana Rocafuerte

de esta ciudad, se encuentra al día en el pago de sus IMPUESTOS MUNICIPALES por el presente año.- AVA-
LUO COMERCIAL : Cuatro millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos sures.- AVALUO CATASTRAL : dos mi-
llones setecientos noventa y seis mil doscientos su-
cres.- Guayaquil, diecisiete de Mayo de mil nove-
cientos ochenta y cinco.- ARCHIVO.- Firmado :
firma ilegible.- JEFE ARCHIVO CC.AA. Comprobado.- Fir-
mado : firma ilegible.- Arquitecta Betsy Vera de Me-
léndez.- DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y
AVALUOS.- MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.-
Firmado : firma ilegible.- JEFE DE RENTAS.- Hay un
sello. -----
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL.- Contri-
bución del uno y medio por mil sobre predios urba-
nos. Decreto Supremo número veintitres de enero de
mil novecientos treinta y seis. Decreto Ejecutivo -
número doscientos treinta y nueve de Febrero veintio-
cho de mil novecientos cuarenta y nueve.- CERO CERO
CERO SEIS DOS NUEVE TRES.- PROPIETARIO : Compañía -
Anónima Edar Sociedad Anónima.- DIRECCION : García
Avilés quinientos treinta y tres.- AÑO : mil nove-
cientos ochenta y cinco.- CODIFICACION : Parroquia
tres.- Manzana : cuarenta y dos.- Solar cero tres.-
AVALUO : Dos millones setecientos noventa y seis -
mil doscientos sures.- VALOR UNO Y MEDIO POR MIL
Cuatro mil ciento noventa y cuatro sures, treinta
cénntavos.- INTERES.- TOTAL PAGADO.- Firmado : firma ile-



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA
"INMOBILIARIA EDAR SOCIEDAD ANONIMA", CELEBRADA EL 6 DE MAYO DE 1985. -

En Guayaquil, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, a las 9h00, en el local social ubicado en el séptimo piso alto del edificio signado con el número 326 de la calle Chile, se reunieron los accionistas de la Compañía INMOBILIARIA EDAR SOCIEDAD ANÓNIMA, señores: Eduardo Daccah Saman, por sus propios derechos, como propietario de un mil cuatrocientas noventa y seis acciones; Miguel Reshuan Antón, Edgar Reshuan Anton, Mercedes Cutierrez y Dr. Luis Antonio Arzube, cada uno, por sus propios derechos, como propietarios de una acción. Las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucre cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías para conocer el siguiente punto del Orden del Día, sobre el cual están unánimemente de acuerdo en tratar:

Punto Único: Conocer y resolver acerca de la intervención de la compañía en el aumento de capital social de la Compañía Dascorp S. A., con el aporte del bien inmueble, compuesto de solar y edificación, de propiedad de la compañía.

Preside la sesión el señor Edgar Reshuan Antón y actúa de Secretario el señor Eduardo Daccah Saman.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión.

De inmediato toma la palabra el Gerente, señor Eduardo Daccah Saman para exponer que tiene conocimiento que se va aumentar el Capital Social de la Compañía denominada DASCORP S.A., por lo que cree conveniente que INMOBI-

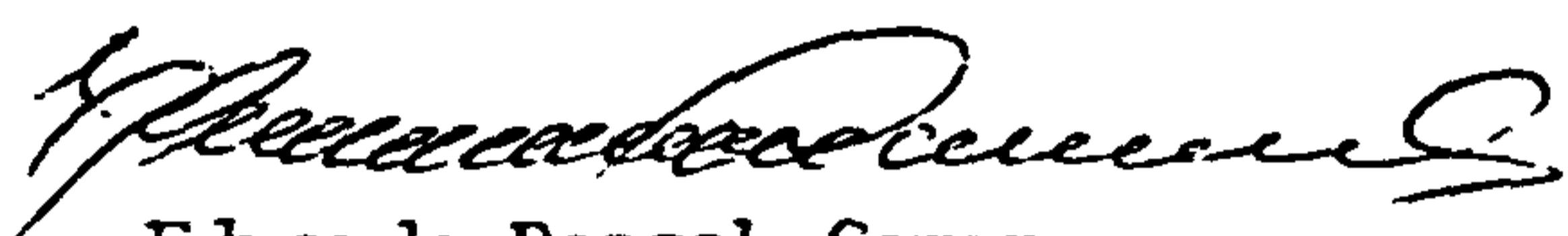
LIARIA EDAR SOCIEDAD ANONIMA participe como accionista suscriptora de las cuatro mil seiscientas sesenta y un acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucre cada una, pagando íntegramente el valor de cada una de ellas mediante el aporte y transferencia de dominio a favor de la Compañía DASCORP S.A. del bien inmueble situado en las calles García Avilés (antes Noguchi), entre las de Luque y Aguirre, identificado con el código del catastro municipal tres-cero cuarenta y dos-cer (3-042-03), rol anterior 5.858, de la parroquia urbana Rocafuerte del Cantón Guayaquil, el mismo que esta compuesto de solar y edificación. Luego de deliberar sobre el planteamiento del señor Eduardo Daccah Saman, la Junta General, por unanimidad de votos resolvió que INMOBILIARIA EDAR SOCIEDAD ANONIMA, intervenga como accionista suscriptora de las cuatro mil seiscientas sesenta y un acciones emitidas, con motivo del aumento de capital de la compañía Dascorp S. A., pagando íntegramente el valor de cada una de ellas mediante el aporte y transferencia de dominio del bien inmueble antes mencionado, de propiedad de la compañía. La Junta General resolvió además, por unanimidad, que los gastos de transferencia de dominio del bien inmueble, que se aporta a la Compañía Dascorp, serán de cuenta de INMOBILIARIA EDAR SOCIEDAD ANONIMA. Finalmente, la Junta resuelve, igualmente por unanimidad, autorizar al Gerente de la Compañía, señor Eduardo Daccah Saman, o a quien lo subrogue legalmente, para que concurra al otorgamiento y suscripción de la pertinente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DASCORP S. A., a efectos de aportar, en pago de las acciones que suscribe, el bien inmueble antes mencionado, cuyo dominio se transferirá en el mismo acto a favor de la compañía DASCORP S.A., quedando también autorizado para intervenir en todo acto administrativo que se requiera para el cabal cumplimiento del encargo que se le confiere de manera que, a falta de resolución expresa de esta Junta General, ello -

no obstaculice el fin que se persigue.

015

No habiendo otro asunto de que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se dió lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia, suscrita por los asistentes. Con lo tratado se levanta finalmente la sesión, siendo las 10h10.- f) Edgar Reshuan Antón; Presidente.- f) Eduardo Daccah Saman. - Secretario f) Miguel Reshuan.- f) Mercedes Gutierrez.-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede, es fiel copia de su original, la misma que reposa en el respectivo Libro de la Compañía, al que me remitiré en caso necesario.



Eduardo Daccah Saman

Gerente - Secretario

0083112 NOTARIO

INCORPORAR A LA ESCRITURA

EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALAS (DECRETO N° 2033, R. O. N° 729, DICIEMBRE 12, 1976)

CERTIFICADO N° 5889

POR S/. 23.305,00

Guayaquil, diciembre 7 de 1987 VII Notario Ab. Eduardo Falquez Ayala.

Aviso N° Notario N°

Acto de: Aporte de un inmueble (Aumento de Capital)

otorga: Inmobiliaria Edar S.A.

A favor de: Cia Dascorp S.A.

Cantón Guayaquil Ciudad Guayaquil

Domicilio G. Avilez, Entre Pug.

Parroquia

Rocafuerte

Rol N°

Cod Catastro N°

Valor Comercial S/. 4'661.000,00

Precio de Venta S/. 4'661.000,00

Impuesto 0,5% de S/. 4'661.000,00

Da S/. 23.305,00

Impuesto en aporte a Cia Civil 12,5 del 10% de los impuestos adicionales Art. 359-360 Ley de Reg. Mcp. de S/.

Da S/. 0,00

Impuesto

S/. 0,00

SON: Veinte y tres mil trescientos cinco 00/100xxxxxxxxxxxxxx SUCRES

Recibi Conforme

Cobrado en

Efectivo

Cheque N°

Banco

NOTARIO PUBLICO
Firma y Sello
GUAYAQUIL

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Cuantia S/4'661,000,00

LUGAR Y FECHA Guayaquil enero 12/88

Aumento de Capital

DENOMINACION DE LA CUENTA H. Consejo Provincial del Guayaquil

código 3-42-3 N° 593791

CUENTA N°

0 2 2 1 0 0 1 - 1

Pago de alcabala por el aporte de inmueble
a/f. de Cias Dascorp S.A. por Inmobiliaria
Edar S.A.
DEPOSITADO POR
(Notario VII del Cantón Guayaquil)

EFECTIVO

CHEQUES

TOTAL S/.

46.610,00

46.610,00

INTERESADO

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso
si el espacio no es suficiente utilice otras
papeletas o adjunte una tira de sumadora

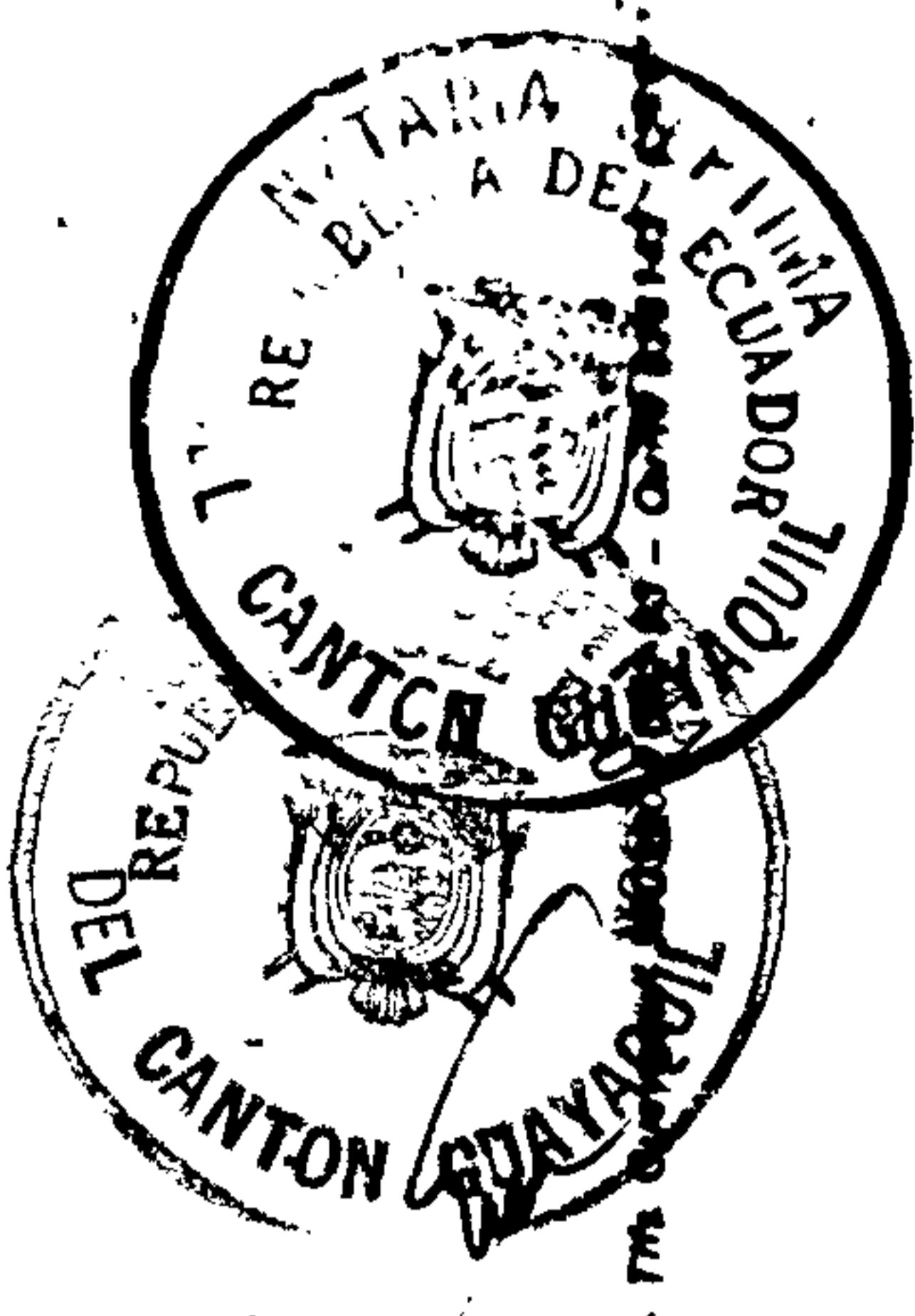
ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA

FIRMA
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALANOTARIO VII DEL
CANTON GUAYAQUIL

TITULO UNIFICADO DE IMPUESTOS DE GUAYAQUIL

Contribucion de uno y medio por mil sobre predios urbanos Decreto Supremo N° 22
de Enero de 1936 Decreto Ejecutivo N° 239 de Febrero 28 de 1949

B 007782



PROPIETARIO	DIRECCION	AÑO
C A INMOB EDAR SOC ANON	G AVILES 533	1987

03 042 03	2.796.200	6.196,30
Parq. Manzana Solar	AVALUO S/.	VALOR 1 1/2 0/00
CODIFICACION		
	INTERES S/.	
	TOTAL PAGADO S/.	

PRIMER JEFE

TESORERO

RECAUDADOR FECHA DE PAGO

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO FINANCIEROTITULO UNIFICADO DE IMPUESTOS
URBANOS Y ADICIONALES

PRIMER SEMESTRE

CONTRIBUYENTE: C A INMOB EDAR SOC ANON DIRECCION: G AVILES 533 * 1987

PARQ.	MANZANA	SOLAR	CLAS.	AVALUO COMERCIAL	AVALUO CATASTRAL	HIPOTECA	O/0	DESCUENTOS	INT MORA
03	042	03	B	4.660,4	2.796,2				
			2.796.200						
			AVALUO IMPONIBLE						

6.5 IMP. PREDIAL \$
6 POR MIL
1.0 VIVIEND RURAL
0.5 EDUCACION
0.5 MEDICINA R.
10ML A \$18.75 2-P ASEO PUBLICO
SUMAN.....\$

15.719,70
8.388,60
4.660,40
1.398,10
1.398,10
1.125,00
32.689,90

RECIBO DE PAGO

2005-05-22
C. J. Gómez León
Jefe de Recetas Municipales

INT MORA,

US 70.00

DESCUENTOS

TOTAL

P- 007800
FECHA DE PAGO

TESORERO

RECAUDADOR

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO FINANCIEROTITULO UNIFICADO DE IMPUESTOS
URBANOS Y ADICIONALES

SEGUNDO SEMESTRE

CONTRIBUYENTE: C A INMOB EDAR SOC ANON DIRECCION: G AVILES 533 * 1987

PARQ.	MANZANA	SOLAR	CLAS.	AVALUO COMERCIAL	AVALUO CATASTRAL	HIPOTECA	O/0	DESCUENTOS	INT MORA
03	042	03	B	4.660,4	2.796,2				
			2.796.200						
			AVALUO IMPONIBLE						

6.5 IMP. PREDIAL \$
6 POR MIL
1.0 VIVIEND RURAL
0.5 EDUCACION
0.5 MEDICINA R.
10ML A \$18.75 2-P ASEO PUBLICO
SUMAN.....\$

15.719,70
8.388,60
4.660,40
1.398,10
1.398,10
1.125,00
32.689,90

US 70.00
DESCUENTOS
INT MORA
TOTAL

P- 007790
FECHA DE PAGO

TESORERO

RECAUDADOR

Junta de Beneficencia de Guayaquil

Nº 76164

IMPUESTO DE ALCABALAS

Por S/. 46.610,00

ORIGINAL

RECIBI de INMOBILIARIA EDAR S.A. =

la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ,00/100.- sucres.

por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto de Alcabalas, sobre un valor
de S/. 4661.000,00-

de dominio de INMUEBLE A /F.- CIA DASCORP S/ JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL - TESORERIA

PAGADO CON CHEQUE # 943444 FILANBANCO

JAN 13 1988

según Art. 20 del Decreto Ejecutivo No. 900 del 22 de Mayo de 1946

ABG EDUARDO FALQUEZ

Guayaquil, 13 de ENERO de 1988

RECIBIDO

Junta de Beneficencia de Guayaquil

S. Veintimilla
José Veintimilla Cabrera
Tesorero

MUNDO GRAFICO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA Guayaquil enero 12 /88

DENOMINACION

DE LA CUENTA Emp. Mpcal de Agua estable

lago de alcabala par venta de un lote de terrero a/f. de Cia Dascorp S.A.

por Cia Inmob. Edar S.A.

DEPOSITADO POR

(Notario VII del Cantón Guayaquil)



Cantidad S/. 4661,-

3-4273
Nº 567167

Guayaquil
CUENTA No.

0 2 2 2 0 50 -7

EFECTIVO

CHEQUES

TOTAL S./

1 46,610,00

46,610,00

SIRVASE ENDOSAR LOS CHEQUES Y DETALLARLOS AL REVERSO SI EL ESPACIO NO ES SUFFICIENTE UTILICE OTRA(S) PAPELERA(S) O ADJUNTE UNA TIRA DE SUMADORA



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL 7-89 C2 112 III 254,6

DEPARTAMENTO FINANCIERO SECCION RENTAS
AL CABALAS

017

ESPECIE VALORADA s/ 3.

Guayaquil, ...¹⁴ de marzo de 1977

0.40
\$.

Timbre Municipal

Recibí del Señor Inmobiliaria Edar S.A.
la suma de Doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta 00/100 s/.....
por impuesto de Alcabalas correspondiente a la venta que le hace a
..... Cia. Ascorp. S.A.
del predio urbano ubicado en la parroquia del Canto
..... Guayaquil consistente en
..... Aporte de un inmueble
según Aviso N° del Notario señor Ab. Eduardo Falquez Ayala
..... siendo el valor real de la venta s/ 4'661.000.00
..... pero se cobra el
impuesto sobre S/. 4'661.000.00 por ser este avalúo de Catastro de
código N° 3-42-3 con la siguiente demostración.
Fijo por los primeros s/ 2'000'000.00 s/ 95.000.00
Gradual 6 % por ExcS/2'661.000.00 159.660.00
Suman s/ 254.660.00

Descuento	% según aviso	s/
	
		254.660.00
		Total s/

NOTA. De acuerdo con el aviso del Notario, estos impuestos los paga el
..... y que se ha cobrado con el % de descuento
por verificarse la transmisión dentro del de la anterior

Emitido

Tesorero Municipal

El Jefe de Rentas

dir. Gonzalo González Esteban
Este es Renta Municipal

C E R T I F I C A D O

El infrascrito, Jefe de la Sección Rentas, certifica que los datos que constan en el comprobante son correctos y que el valor de

..... ingresó a Caja el dia de 197

Elaborado por

Fecha up. Saprta

J. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NOTARIO SEPTIMO DEL

CANTON GUAYAQUIL

01655 21875 8068 de 50 x 4

El Jefe de Rentas

Gonzalo González Esteban

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
ALCABALAS

Nº 6759 7

Por \$/. 23.305,00

Guayaquil, a ____ de Ene. 88 ____ de 198____
Recibí de Inmobiliaria EDAR S.A.- la cantidad
de VEINTIRES MIL TRICIENTOS CINCO 00/100 sures,
por el IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta,
según aviso No. _____ del Notario Dr. Falquez Ayala.-
que otorga _____
a favor de CIA DASCO S.A.-
de Aporte de inmueble.-
situado en la parroquia de Rocafuerte.- del Cantón _____
Provincia de _____ por la cantidad de \$ 4.000.000,00

Jefe Provincial de Recaudación de la
Junta de Defensa Nacional

gible.- ABOGADO DARIO EGAS P..- PRIMER JEFE.- Fir-

018

modo : firma ilegible.- TESORERO.- RECAUDADOR FECHA

PAGO : Hay un sello. -----

Se agrega a la presente escritura el comprobante -

de pago por el impuesto correspondiente a las al-
cabalas y sus adicionales.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
insertos y su comprobante de pago agregado, que en
un mismo texto quedan elevados a escritura pública.

Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido
leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a
los comparecientes, éstos la aprueban y la suscri-
ben conmigo, el Notario en un solo acto *firmar*

POR LA COMPAÑIA DASCORP S. A.,

Firma Alberto Dassum Armendáriz

Gerente General

Cédula de Ciudadanía Número: 1700313313

Cédula de Control Tributario Número: 02762

Certificado de Votación Número: 01260 exonerado.

Registro Unico de Contribuyentes Número: 0990643164001

POE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA EDAP SOCIEDAD ANONIMA.

- *Eduardo Daccach Samán*

Eduardo Daccach Samán
Gerente

Cédula de Ciudadanía Número: 0902756345

Cédula de Control Tributario Número: 007371

Certificado de Votación Número: 015-207

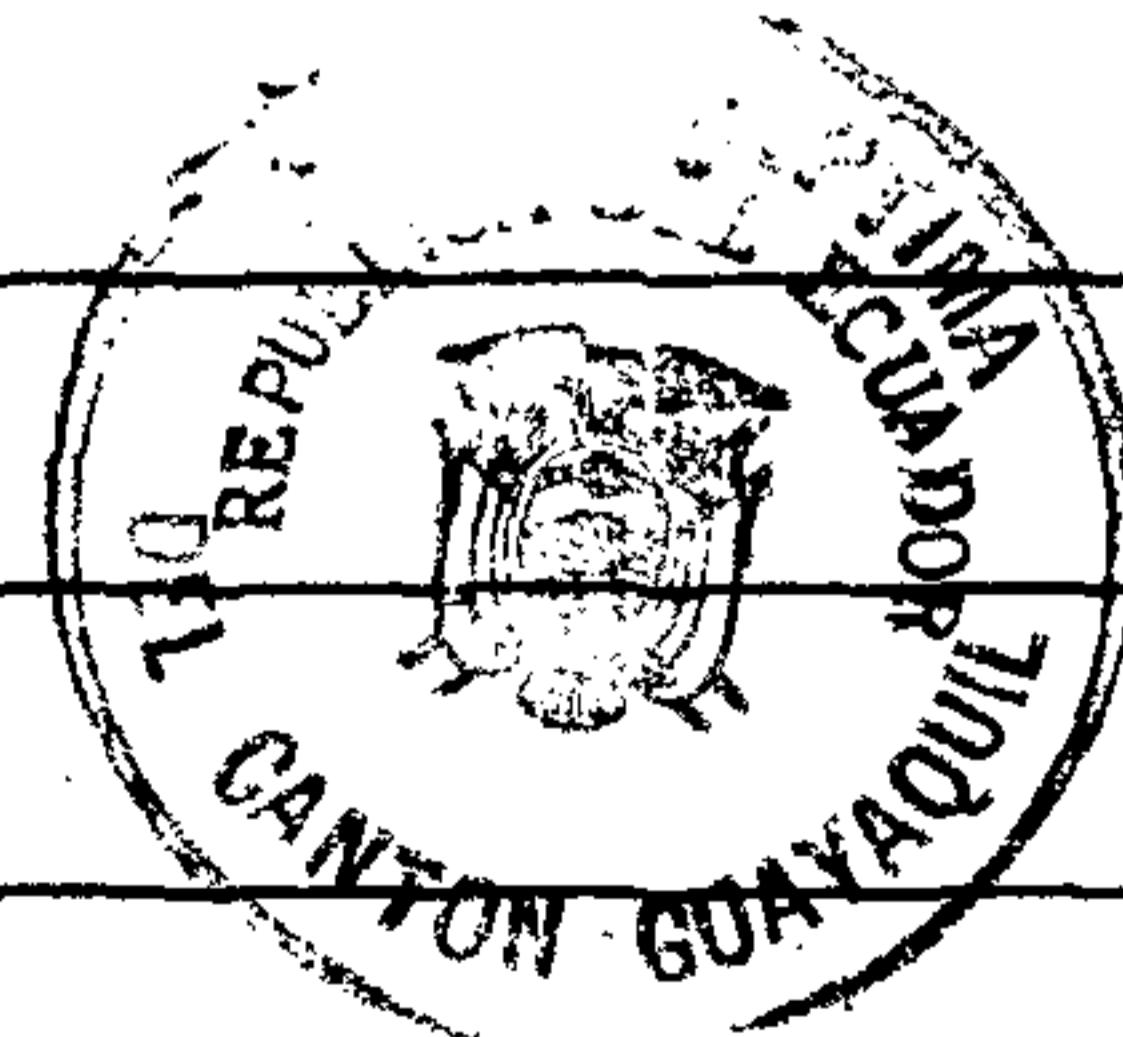
Registro Unico de Contribuyentes Número: 0990387354001

EL NOTARIO,

Eduardo Falquez Ayala

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero este
CUARTO TESTIMONIO, en diecisiete fojas útiles, que sello
y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días
del mes de noviembre de mil novecientos noventa.



Eduardo Falquez Ayala
**AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**

019

F E : Que al margen de las escrituras matrices correspondientes, he tomado nota de la aprobación del aumento de capital de DASCORP S. A. y la reforma de estatutos constantes en dichas escrituras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No.90-21-1-0003483 otorgada por la Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargada, el 14 de noviembre de 1990.

Guayaquil, noviembre 16 de 1990.-



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

D O Y F E : Que al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía DASCORP S. A., he tomado nota de la aprobación de su aumento de capital y reforma de estatutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Resolución No.90-2-1-1-0003483 otorgada por la Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargada, el 14 de noviembre de 1990.

Guayaquil, noviembre 16 de 1990.-



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

ANEXO 3503

ANEXO 3503
AÑO 1991

ANOTACION EN REFERTORIO

ANOTACION EN INSERCIÓN

REFERTORIO NO. 20620-1063)

FICHA 1858 (ellos 3)

ANOTACION EN REFERTORIO

ANOTACION EN INSERCIÓN

Certifico que hoy :

En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución número 90-2-1-1-

0003483 dictada por el Subintendente de Compañías de Guayaquil

Queda inscrito el aporte que contiene esta escritura de fojas

181.789 a 181.828 número 7909 del Registro de Propiedad y anota-

tada bajo el número 20.690 del reportorio. Guayaquil, diez y

nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y uno. AL REGIS-

TRADOR DE LA PROPIEDAD.

AB. HUMBERTO A. MOYA FLORES

Registrador Alfonso de la Propiedad

del Cantón Guayaquil Certifico que hoy :

Se tomó nota del Aporte que contiene esta escritura a foja -

52.160 del Registro de Propiedad de 1.979 ,al margen de la -

inscripción respectiva. Guayaquil, diez y nueve de Septiem-

bre de mil novecientos noventa y uno. AL REGISTRADOR DE LA PRO-

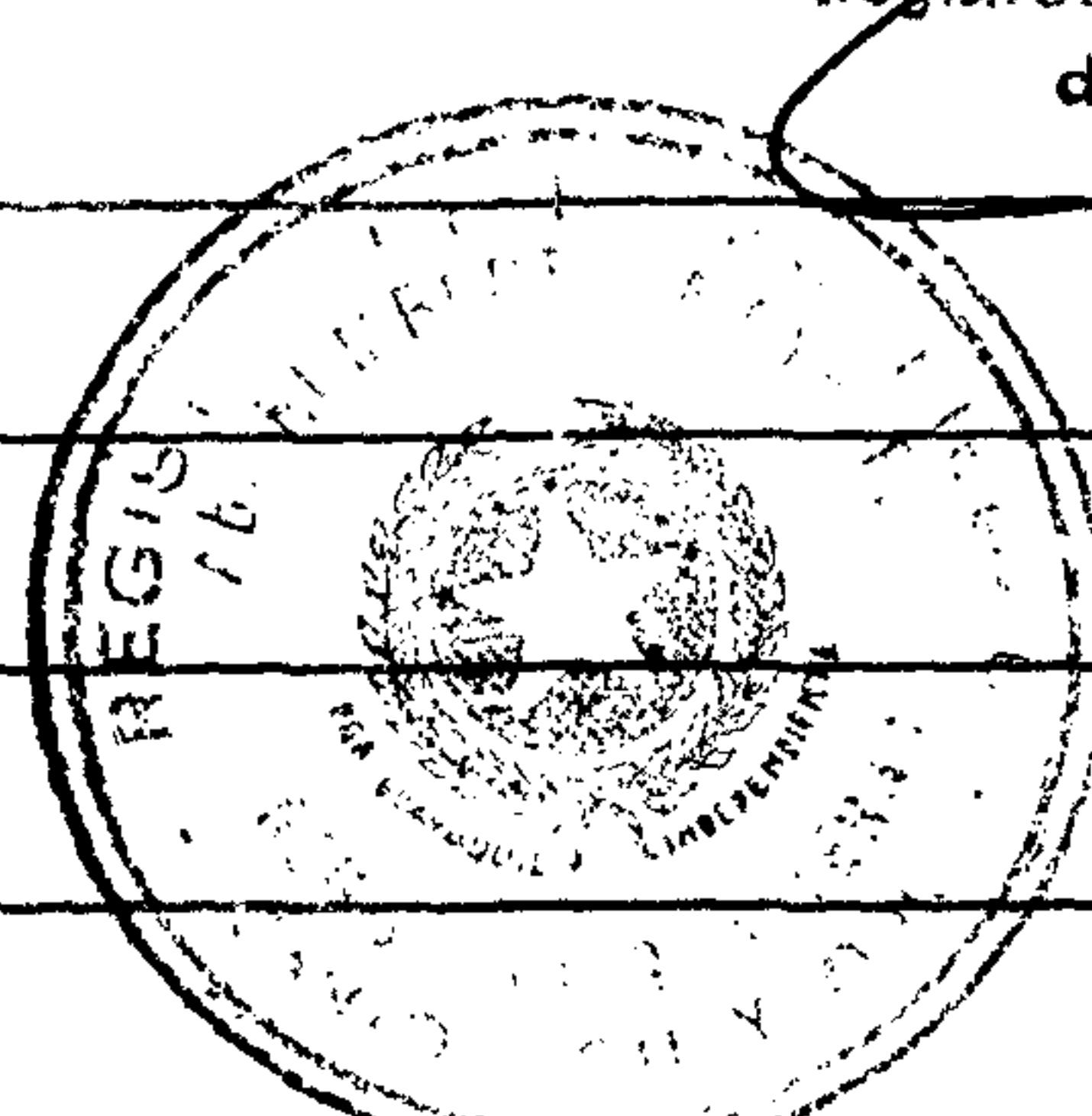
PIEDAD.

AB. HUMBERTO A. MOYA FLORES

Registrador Alfonso de la Propiedad

del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, y en cumplimien-
to de lo ordenado en la Resolución número 90-2-



020

1-1-0003483, dictada el 16 de Noviembre de 1.970, por el SUBDE
TENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, ENCARGADA, queda inscrita ante Este Oficio, la mís-
ma que autoriza el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS -
de DASCOOP S.A., de fojas 28.000 a 28.003, número 3.215 del
Registro Mercantil, Rubro de Industriales y suscrito bajo el n.º
mismo 19.481 del Reportorio.- Guayaquil, Octubre cuatro de mil
seiscientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

glauco
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cántón Guayaquil

CERTIFICO; Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Escritorio
a foja 3.353 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de -
1.973, el margen de la Inscripción respectiva.-Guayaquil, Octubre
cuatro de mil seiscientos noventa y uno.- El Registrador Mercan-
til.-

glauco
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cántón Guayaquil

CERTIFICO; Que con fecha de hoy, queda constituida una copia auténti-
ca de este Escritorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto
733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Ago-
sto de 1.973, publicado en el Registro Oficial número 876 del 29 de
Agosto de 1.973.-Guayaquil, Octubre cuatro de mil seiscientos noven-
ta y uno.- El Registrador Mercantil.-

glauco
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cántón Guayaquil

